

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

109

Resolución Exenta que dispone expropiación de parte del inmueble [REDACTED] Lote N° 48, Proyecto Vial "Habilitación de Corredor de Transporte Público Departamental".-

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

006182

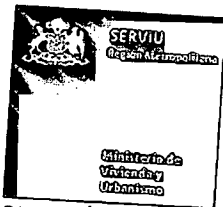
03.NOV.2011

**VISTOS:**

- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391 de 1965, en relación con el artículo 50 del mismo cuerpo legal, que declara la utilidad pública de los inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de los programas de construcción, alteración o reparación de viviendas, equipamiento comunitario, obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y autoriza su expropiación mediante Resolución de los Directores de los Servicios de Vivienda y Urbanización, previo informe favorable de la División de Desarrollo Urbano, o de los Secretarios Regionales o Metropolitano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Supremo N° 303 (V. y U.) de fecha 09 de noviembre de 2000 publicado en el Diario Oficial de 04 de diciembre del año 2000, que aprueba el programa e expropiaciones en la Región Metropolitana;
- c) La necesidad de llevar a cabo el Proyecto Vial denominado "Habilitación de Corredor de Transporte Público Departamental";
- d) Que para el efecto señalado precedentemente es necesaria la expropiación de parte del inmueble [REDACTED] Rol de Avalúo N° 5294-12, de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, que aparece individualizado en el Plano de Expropiación denominado "Lote 48", como Lote N° 48, de aparente dominio de Suc. Valladares Pacheco;
- e) El Oficio Adq. N° 4283, de 8 de junio de 2011, del Encargado de la Sección Adquisición de Inmuebles del Servicio, dirigido a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de

1948

1948

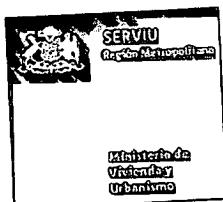


DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Resolución Exenta que dispone expropiación de parte del inmueble [redacted] Lote N° 48, Proyecto Vial "Habilitación de Corredor de Transporte Público Departamental".-

Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita informar favorablemente y autorizar la adquisición por expropiación de los inmuebles que se requieren para la ejecución del Proyecto Vial "Habilitación de Corredor de Transporte Público Departamental", entre los cuales se incluye aquel singularizado en el Vistos d) precedente;

- f) El Informe favorable de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, contenido en el ORD. N° 2863 de fecha 05 de julio de 2011;
- g) El informe de tasación elaborado conforme a lo ordenado por el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186 de 1978, con fecha 05 de agosto de 2011 por los peritos señores Carmen G. Gatica Villarroel, (Arquitecto); Andrés Echeverría Campo, (Ingeniero Agrónomo); y Carlos Ávila Núñez, (Ingeniero Civil); que fijó como monto provisional de la indemnización a pagar por la expropiación (de parte) (total) del inmueble individualizado en el Vistos d) precedente la suma de \$13.156.497.-;
- h) Que no ha sido posible, hasta ahora, establecer que el inmueble singularizado en el Vistos d) precedente sea efectivamente de dominio de Suc. Valladares Pacheco;
- i) La necesidad del Servicio en adquirir parte del inmueble ya individualizado, para la concreción del Proyecto Vial denominado "Habilitación de Corredor de Transporte Público Departamental";
- j) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria OFPA N° 26, de la Sección Adquisición de Inmuebles, de fecha 17 octubre de 2011, por la suma de \$13.156.497.-;
- k) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y
- l) El Decreto Supremo N° 17 ( V. y U.) de 17 de Mayo de 2011, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976,



DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Resolución Exenta que dispone expropiación de parte del inmueble [REDACTED] Lote N° 48, Proyecto Vial "Habilitación de Corredor de Transporte Público Departamental".-

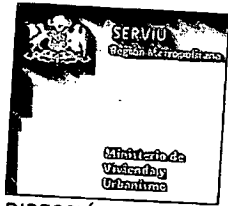
Reglamento Orgánico de los SERVIU, y las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 2.186 de 1978, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1º) Procédase a expropiar parte del inmueble [REDACTED] Rol de Avalúo N° 5294-12, de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, individualizado como Lote N° 48 en el Plano de Expropiación señalado en el Vistos d) precedente, de aparente dominio de Suc. Valladares Pacheco, de una superficie aproximada de 34.36 metros cuadrados, cuyos deslindes y dimensiones aproximadas son:

|             |  |
|-------------|--|
| NORTE       | En 9.2 metros con Avenida Departamental. |
| SUR         | En 6.4 metros con resto del inmueble.    |
| NORPONIENTE | En 3.5 metros con propiedad Rol 5294-13. |
| SURORIENTE  | En 5.9 metros con calle Isolda.          |
| SURPONIENTE | En 4.3 metros con resto del inmueble.    |

2º) El monto provisional de la indemnización, fijado en la suma de \$13.156.497.-, se pagará al contado, con el reajuste contemplado en el artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186 de 1978, en caso de ser procedente, reajuste que deberá ser imputado presupuestariamente al momento de la materialización del pago, si ello ocurriere.



DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Resolución Exenta que dispone expropiación de parte del inmueble [redacted] Lote N° 48, Proyecto Vial "Habilitación de Corredor de Transporte Público Departamental".

- 3º) La Subdirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica la suma señalada precedentemente en la forma y oportunidad en que éste lo requiera.
- 4º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem N° 31.02.003.30070487-0 del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por la Ley N° 20.481 de 2010 para el año 2011, ID SIGFE de Prefectación N° 183566.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DIRECTOR DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ  
DIRECTOR (PT)  
SERVIU METROPOLITANO



TRANSKRIBIR A:  
DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES  
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL  
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA  
SECCIÓN TESORERÍA  
SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS (2)  
SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE  
SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO  
SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)  
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO  
LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G

27 OCT 2011  
SUB DEPTO. PRESUPUESTO  
CRISTINA LOPEZ G.  
REFRENDADOR  
ID 183566



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FE